



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Guijuelo**

ANUNCIO

**Asunto: Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.**

Adoptado acuerdo plenario de este Ayuntamiento con fecha de 15.02.2024, de la aprobación inicial de la Modificación de la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales respecto a su redacción inicial y expuesto al público, mediante publicación de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, web, transparencia y B.O.P. nº 40, de fecha 26.02.2024, por espacio de 30 días hábiles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se ha de entender elevado automáticamente a definitivo.

A tal efecto, se da publicidad al acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la presente podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar de desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES

- Se añade el párrafo 4 en el artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:

“4.- Constituye un elemento fundamental de la protección de esta Ordenanza la prevención de incendios de cualquier tipo, tanto en bienes públicos como privados.”

- Se añaden párrafos en el artículo 16, que quedan redactados en los siguientes términos:

“4. Dentro del término municipal se prohíbe el uso de barbacoas que conforme a las circunstancias propias del lugar conlleve un riesgo de incendio, independientemente del tipo que se trate, tanto en espacios públicos como privados.”

“5. Para la quema controlada de restos de podas, limpiezas de solares o de cualquier objeto, tanto en terrenos públicos como privados, se requerirá autorización municipal.”

“6. Para las medidas extraordinarias a adoptar con las consiguientes prohibiciones en situaciones de alerta por riesgo meteorológico de incendios, se estará a lo dispuesto en la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha de incendios forestales en Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto-Ley 2/2023, de 13 de abril, de medidas urgentes sobre prevención y extinción de incendios forestales, o cualquiera otra que la sustituya o actualice, y se aplicará en espacios tanto públicos como privados, dentro del término municipal.”



“7. Para la quema controlada de restos, independientemente de los que se trate, y que se vaya a llevar a cabo tanto en terrenos públicos como privados, se requerirá autorización municipal.”

- Se añade el párrafo i) en el artículo 23, que queda redactado en los siguientes términos:

“Incumplir las medidas extraordinarias a adoptar con las consiguientes prohibiciones en situaciones de alerta por riesgo meteorológico de incendios establecidas por la normativa autonómica, de aplicación tanto en terrenos públicos como privados, dentro del término municipal.”

- Se añaden párrafos en el artículo 24, que quedan redactados en los siguientes términos:

“h) Usar barbacoas en un espacio público o privado dentro del término municipal que conlleve un riesgo de incendio”.

“i) Quemar de forma controlada restos de podas, de limpiezas de solares o restos de cualquier objeto sin autorización municipal, tanto en terrenos públicos como privados, dentro del término municipal.”

En Guijuelo, 18.04.2024.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

EL ALCALDE.



### ANEXO 1

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS, USOS E INSTALACIONES

(Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León. Título IV, Sección II)

DATOS DEL INTERESADO					
NIF/CIF:	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE:			
REPRESENTADO POR (cumplimentar en el caso de solicitarse por representación)					
NIF/CIF:	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE:			
DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIONES					
DOMICILIO :			Nº:	Piso:	Letra:
Tlf:	E-mail:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.:	
SITUACIÓN DE LOS ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN					
DIRECCIÓN :			Nº:	Piso:	Letra:
Entidad:	<input type="checkbox"/> Guijuelo	<input type="checkbox"/> Campillo de Salvatierra	<input type="checkbox"/> Palacios de Salvatierra	<input type="checkbox"/> Cabezuela de Salvatierra	
DESCRIPCIÓN DE LOS ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN (art. 105 bis)					
<input type="checkbox"/> Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial <input type="checkbox"/> Cambio de uso de construcciones e instalaciones <input type="checkbox"/> Cerramientos y vallados <input type="checkbox"/> Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública <input type="checkbox"/> Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares <input type="checkbox"/> Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones			<input type="checkbox"/> Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo que no suponen ampliación ni afecten a elementos estructurales. <input checked="" type="checkbox"/> Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas. <input type="checkbox"/> Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares		
<input type="checkbox"/> Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha: _____ Nº de Registro: _____					
Si se destina al ejercicio de una actividad, indicar su denominación y si se dispone de:					
Denominación		del		establecimiento:	
<input type="checkbox"/> Licencia ambiental <input type="checkbox"/> Comunicación ambiental <input type="checkbox"/> Declaración responsable de actividad <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad					
Uso previsto (en el supuesto de cambio de uso) _____					
Superficie afectada: _____ m2			<input type="checkbox"/> Necesita ocupación de vía pública		PRESUPUESTO:
Fecha prevista de inicio de las obras: _____			Plazo de ejecución previsto (días)		
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, USOS O INSTALACIONES:					

Por todo ello, **MANIFIESTO**, bajo mi exclusiva responsabilidad:

Que los actos antes citados cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los mismos (señalar con una X los documentos que se acompañan).

En Guijuelo, a

(firma)

CVE: BOP-SA-20240426-009



### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA DECLARACIÓN

<input type="checkbox"/> Autoliquidación
<input type="checkbox"/> Proyecto de obra cuando sea legalmente exigible
<input type="checkbox"/> Memoria que describa de forma suficiente las características del acto (cuando no sea exigible Proyecto)
<input type="checkbox"/> Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso
<b>ADEMÁS:</b>
* Si se trata de obras en Comunidades de Propietarios:
<input type="checkbox"/> Copia del Acta de la Comunidad de Propietarios donde se recoja el acuerdo de realizar la obra o certificado del Administrador que acredite dicho acuerdo
* Si se trata de obras en locales comerciales y naves:
<input type="checkbox"/> Copia diligenciada de la comunicación de inicio de actividad (antigua licencia de apertura)

El apartado 69.4 de la Ley 39/2015 de 02/10/2016 La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

El artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la AAPP los interesados serán responsables de la veracidad de los documentos presentados.

La presentación de la Declaración Responsable de manera completa y junto a la documentación imprescindible (proyecto de obras, memoria y autorizaciones, en su caso), legítima para la ejecución de los actos declarados sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes:

La Declaración presentada no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y solo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

La formalización de la Declaración Responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la Responsabilidad Civil o penal en que pueda incurrir su Promotor en el Ejercicio de los actos a los que se refiera (Art. 105 ter., apartados 2 y 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística (art. 105 quater, apartado 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).





### ANEXO 2

#### DECLARACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL

##### 1. DATOS DEL INTERESADO:

<b>NIF, DNI, NIE:</b>		<b>APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:</b>		<b>NOMBRE:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>			<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Letra:</b>
<b>TELÉFONO:</b>	<b>MUNICIPIO:</b>	<b>PROVINCIA:</b>		<b>C.P.:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
<b>TITULACIÓN:</b>			<b>ESPECIALIDAD (si procede):</b>		
<b>COLEGIO PROFESIONAL (si procede):</b>			<b>Nº COLEGIADO (si procede):</b>		

##### 2. DATOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL:

<b>PROYECTO TÉCNICO</b>	<b>MEMORIA O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA (DO/DEO)</b>
<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>GESTIÓN URBANÍSTICA</b>	<b>CERIFICADO Y/O INFORME</b>

##### 3. EMPLAZAMIENTO DEL OBJETO DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL:

<b>DIRECCIÓN:</b>		<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Letra:</b>
<b>ENTIDAD:</b>	<b>Guijuelo,</b>	<b>Campillo de S.</b>	<b>Palacios de S.</b>	<b>Cabezuela de S.</b>
<b>Descripción abreviada del objeto de la actuación profesional:</b>				

##### 4. DECLARACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL:

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:**

- Poseo la titulación indicada en el apartado 1.
- De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación, tengo competencia para la actuación profesional indicada y descrita en el apartado 2.
- Cumpló con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión.
- No estoy inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para la actuación profesional indicada.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración de la veracidad de los datos e información indicados en este documento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(firma)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)**

CVE: BOP-SA-20240426-009